



Resolución de la convocatoria de Ayudas Especiales a Grupos de Investigación adscritos a Centros de Investigación de la UAL o Campus de Excelencia Internacional del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2016

Aprobada por Consejo de Gobierno el 24/02/2017

De conformidad con lo establecido en el epígrafe «Trámite de audiencia» del apartado 1 "Disposiciones Comunes a las convocatorias" del Plan Propio de Investigación y Transferencia para 2016, aprobado por Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 6 de mayo de 2016, la resolución de las convocatorias del Plan Propio de Investigación se realizará por Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Investigación.

La Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 20 de enero de 2017, aprobó la resolución provisional de la convocatoria arriba indicada. Puesto que no se han presentado reclamaciones, esta resolución se ha devenido en definitiva en los siguientes términos:

Primero.- Conceder las ayudas que se relacionan en Anexo a esta resolución.

Segundo.- Los beneficiarios de estas ayudas están obligados a cumplir las normas establecidas en la convocatoria del Plan Propio de Investigación y Transferencia de 2016.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 62.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, modificados por el Decreto 237, de 12 de julio de 2011, los acuerdos de Consejo de Gobierno agotan la vía administrativa. Contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes a partir de la notificación según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir igualmente de la recepción de esta resolución. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

RESOLUCIÓN AYUDAS A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN ADSCRITOS A CENTROS DE INVESTIGACIÓN O CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL - PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA 2016

Responsable del Grupo			Artículos		Libros		Capítulos de Libros		Actas Congresos		Comunicaciones Congresos		Otro tipo publicidad		Total Puntos	Concesión
Apellidos	Nombre	PAIDI	Nº	Puntos	Nº	Puntos	Nº	Puntos	Nº	Puntos	Nº	Puntos	Nº	Puntos		
Agüera López	Ana	FQM374	18	54,00		0,00	3	4,50	3	3,00	13	6,50	1	0,50	68,50	630,25 €
Aguilar Torres	Fernando José	RNM368	5	15,00		0,00		0,00		0,00	1	0,50	3	1,50	17,00	156,41 €
Aznar Sánchez	José Ángel	SEJ579	1	3,00		0,00	4	6,00		0,00		0,00	5	2,50	11,50	105,81 €
Bañón Hernández	Antonio	HUM852	2	6,00		0,00	3	4,50		0,00	1	0,50		0,00	11,00	101,21 €
Batlles Garrido	Francisco Javier	TEP165	8	24,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	24,00	220,82 €
Berenguel Soria	Manuel	TEP197	33	99,00	2	6,00	2	3,00	2	2,00	21	10,50	3	1,50	122,00	1.000,00€
Cabello Piñar	Javier	RNM174	12	36,00	1	3,00		0,00		0,00	15	7,50	1	0,50	47,00	432,43 €
Cámara Artigas	Ana	BIO328	8	24,00		0,00		0,00		0,00	3	1,50	1	0,50	26,00	239,22 €
Clemente Jiménez	Josefa María	CTS492	7	21,00		0,00		0,00		0,00	5	2,50	2	1,00	24,50	225,42 €
Cortés Rodríguez	Luis	HUM407	8	24,00		0,00	2	3,00		0,00		0,00		0,00	27,00	248,42 €
Daza Fernández	Mª Teresa	CTS001	2	6,00		0,00	1	1,50		0,00	1	0,50		0,00	8,00	73,61 €
Fernández de las Nieves	Ignacio	FQM376	3	9,00		0,00		0,00		0,00	12	6,00		0,00	15,00	138,01 €
Fernández Pérez	Manuel	RNM336	3	9,00		0,00		0,00		0,00	2	1,00		0,00	10,00	92,01 €
Fernández Sánchez	José Francisco	HUM807	1	3,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	3,00	27,60 €
Galdeano Gómez	Emilio	SEJ529	4	12,00		0,00	1	1,50	1	1,00	8	4,00	1	0,50	19,00	174,81 €
García Fernández	Inés	RNM242	5	15,00		0,00		0,00	2	2,00	7	3,50		0,00	20,50	188,61 €
García Maroto	Federico	BIO279	3	9,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	9,00	82,81 €
Garrido Frenich	Antonia	FQM170	32	96,00		0,00		0,00		0,00	35	17,50		0,00	113,50	1.000,00€
Gil Montoya	Consolación	TIC221	3	9,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	9,00	82,81 €
Guzmán Palomino	Miguel	RNM151	7	21,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	21,00	193,21 €
Lozano Ruiz	Rafael	AGR176	14	42,00		0,00		0,00	2	2,00	14	7,00	1	0,50	51,50	473,84 €
Martín Garzón	Gracia Ester	TIC146	21	63,00	1	3,00	1	1,50	31	31,00	11	5,50		0,00	104,00	956,87 €
Martínez Galera	María	FQM321	5	15,00		0,00		0,00		0,00	9	4,50		0,00	19,50	179,41 €
Moreno Balcázar	Juan José	FQM229	7	21,00		0,00		0,00		0,00	1	0,50		0,00	21,50	197,81 €
Moreno Casco	José Joaquín	BIO175	7	21,00		0,00		0,00	5	5,00	6	3,00		0,00	29,00	266,82 €
Pérez Vallejo	Ana María	SEJ235	3	9,00		0,00		0,00		0,00		0,00	5	2,50	11,50	105,81 €
Quirosa-Cheyrouze y Muñoz	Rafael	HUM756		0,00	2	6,00		0,00		0,00		0,00	2	1,00	7,00	64,40 €
Rodríguez García	Ignacio Manuel	FQM364	20	60,00		0,00	1	1,50		0,00	12	6,00		0,00	67,50	621,05 €

RESOLUCIÓN AYUDAS A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN ADSCRITOS A CENTROS DE INVESTIGACIÓN O CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL - PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA 2016

Responsable del Grupo				Artículos		Libros		Capítulos de Libros		Actas Congresos		Comunicaciones Congresos		Otro tipo publicidad		Concesión
Apellidos	Nombre	PAIDI	Nº	Puntos	Nº	Puntos	Nº	Puntos	Nº	Puntos	Nº	Puntos	Nº	Puntos		
Romerosa Nievas	Antonio Manuel	FQM317	6	18,00		0,00	1	1,50		0,00	28	14,00		0,00	33,50	308,22 €
Sánchez Pérez	José Antonio	BIO263	17	51,00		0,00		0,00	8	8,00	14	7,00		0,00	66,00	607,25 €
Sánchez Pérez	Manuel	SEJ254	7	21,00		0,00		0,00	2	2,00	2	1,00	1	0,50	24,50	225,42 €
Ureña Amate	María Dolores	RNM335	2	6,00		0,00		0,00		0,00	12	6,00		0,00	12,00	110,41 €
Valera Martínez	Diego Luis	AGR198	16	48,00		0,00		0,00		0,00	1	0,50	5	2,50	51,00	469,24 €